





## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

85-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

San Salvador, a las nueve horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de junio de dos mil catorce, EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OCHENTA Y CINCO (85) presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RENÉ AARON ROMERO PEÑA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento y que de conformidad al Art.10 LAIP es información oficiosa, RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA CONSISTENTE EN: "1. Datos estadísticos de violencia intrafamiliar 2009-2013 y 2. Datos estadísticos de violencia de todo tipo contra las mujeres 2009-2013."

Como dicha información es presencial, se procede a entregar al solicitante 7 documentos y 3 links enviados por correo electrónico que responden a su requerimiento, acto que finaliza a las diez horas y cinco minutos de este mismo día.

Para cualquier consulta es el 2510-4100 y el correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.

María Dolores Rosa Oficial de Información.